

ADENDA No. 1

INVITACIÓN PRIVADA A PRESENTAR PROPUESTAS No. FNT -069- 2016

El FONDO NACIONAL DEL TURISMO, se permite informar a los interesados en el Proceso de Invitación Privada a Presentar Propuestas FNT-069-2016, cuyo objeto es: **“PRESTAR EL SERVICIO DE TELECOMUNICACIÓN MÓVIL CON DESTINO A 163 CORREDORES TURISTICOS SEGUROS”** que procede a modificar los términos en virtud de las observaciones presentadas por algunos proponente interesados en participar, así:

PRIMERO. Capítulo 4, numeral 4.2.1. EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE, el cual quedará de la siguiente manera:

*“(...) Los proponentes deben acreditar la experiencia mediante la certificación de dos (02) contratos ejecutados o en ejecución durante los dos últimos años, cumplidos a la fecha de publicación de esta invitación, en donde su objeto o alcance contemple: **Prestar el servicio de telecomunicaciones móviles (Voz y Datos) corporativo, para un mínimo de 200 usuarios a nivel nacional (...)**”*

SEGUNDO. Capítulo 4, numeral 4.2.2. COBERTURA NACIONAL 99%, el cual quedará de la siguiente manera:

“(...) 4.2.2. COBERTURA NACIONAL 99% – HABILITANTE

Los proponentes deberán certificar una cobertura nacional del 99%, a través de un mapa de cobertura y/o documento (...).”

TERCERO. Capítulo 5 numeral 5.1.1. MEJOR OFERTA DE SERVICIOS el cual quedará de la siguiente manera:

“(...) 5.1.1 MEJOR OFERTA DE SERVICIOS (70 puntos)

PLAN VOZ Y DATOS	PUNTAJE
Mejor oferta, con las siguientes características mínimas. 1. Cobertura en los municipios del anexo, debe ser 100% garantizada. (Este criterio es independiente y adicional al referido en el numeral 4.2.2) 2. Servicio de voz ilimitado entre los 163 corredores y mínimo 200 minutos para otros operadores 3. Navegación mínimo 1GB 4. Servicio de whatsapp, correo electrónico 5. Mensajes de texto ilimitados entre los 163 corredores y mínimo 200 mensajes para otros	70

operadores. 6. Equipo de última generación	
---	--

Nota 1: El proponente deberá indicar en su propuesta las especificaciones técnicas del plan ofrecido. Se asignará el máximo puntaje de (70) puntos al oferente cuya oferta brinde el mejor plan mensual de voz y datos, el mejor equipo y la más amplia cobertura. Para el resto de propuestas se restaran de a 10 puntos en orden descendente, de acuerdo con el plan ofrecido. (...)"

CUARTO. Las demás condiciones que no fueron modificadas en la presente adenda continúan vigentes.

Dado en Bogotá D.C., el once (11) de octubre de 2016


JUAN PABLO SUÁREZ CALDERÓN
Vicepresidente Jurídico
FIDUCOLDEX S.A.

Elaboró: Verónica Aguirre
Revisó: Carolina Miranda

